

**ESTRUCTURA METODOLÓGICA PROYECTO 891 “EDUCACIÓN MEDIA  
FORTALECIDA Y MAYOR ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR” DE  
ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE**

DAVID ALEJANDRO MARTÍNEZ CASTELBLANCO

Código: 1301108



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS  
2016

# **ESTRUCTURA METODOLÓGICA PROYECTO 891 “EDUCACIÓN MEDIA FORTALECIDA Y MAYOR ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR” DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE**

## **METHODOLOGICAL STRUCTURE OF THE PROJECT 891 "STRENGTHENED MEDIA EDUCATION AND GREATER ACCESS TO HIGHER EDUCATION" IN ACCORDANCE WITH GUIDELINES OF PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE**

David Alejandro Martínez Castelblanco  
Administrador de Empresas.  
Universidad Nacional de Colombia  
Bogotá, Colombia  
[david.martinez@usa.edu.co](mailto:david.martinez@usa.edu.co)

### **RESUMEN**

El presente artículo formula la estructura metodológica a seguir en el desarrollo del Proyecto 891 de “Educación Media Fortalecida y mayor acceso a la Educación Superior” con el objetivo de cumplir cabalmente desarrollar los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Distrital y las Instituciones de Educación Superior integrantes del Pacto por la Calidad en la Educación. A través de la ejecución de cada una de las etapas propuestas en este documento, se podrá conseguir cada uno de los propósitos establecidos en el marco del Proyecto y de esta manera brindar a la comunidad educativa las diferentes herramientas que fortalecen las competencias académicas y pedagógicas de los estudiantes de la Media en los colegios Distritales.

**Palabras Clave:** Educación, Educación Media, Media Fortalecida, Educación Superior, Proyecto 891.

### **ABSTRACT**

This paper sets out the methodological framework to be followed in the development of Project 891 “Strengthened Media Education and increased access to higher education” in order to comply fully develop the guidelines established by the District Department of Education and Higher Education Institutions members Pact for Quality Education. Through the implementation of each of the steps proposed in this document, you can get each of the purposes set out under the project and thus

provide the educational community various tools that strengthen academic and pedagogical skills Media students in district schools.

**Keywords:** Education, Media Education, Strengthened Media, Higher Education, Project 891.

## INTRODUCCIÓN

La educación, según el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia[1] , es considerada como “un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social (...) El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación” Sin embargo, más allá de las pretensiones estatales, y de la misma consideración en la carta Magna, en la cual se estima que el periodo de escolarización “será obligatorio entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica”, es posible evidenciar que existen diferentes variables incidentes en el desarrollo de un ciclo escolar.

Acorde con las cifras presentadas por el Ministerio de Educación Nacional [2] en cuanto al grado de absorción de la población bachiller en el sistema de educación superior se encuentra que para el año 2013 de 93.204 bachilleres en la ciudad de Bogotá se encuentran registrados solamente 45.244 en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.

Esta y otras situaciones han llevado a que la calidad y el acceso a la educación, hayan sido fuertemente cuestionados en los últimos años en nuestro país. No en vano, en el año 2014, Colombia ocupó el último lugar entre dieciocho naciones que presentaron las pruebas del Programa de Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA)[3]. De allí que temáticas como la cobertura y estrategias de mejoramiento en la formación educativa, ocupen los principales objetivos de los diferentes Planes de Desarrollo gubernamentales.

Justamente, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana 2012 – 2016”[4] en donde, desde el año 2012 y como parte del programa “Construcción de saberes, educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender” de la Alcaldía de Bogotá, se da inicio a la implementación del Proyecto 891 “Educación Media Fortalecida y Mayor Acceso a la Educación Superior”, con el cual, precisamente, se busca:

“(...) transformar y fortalecer la educación media distrital, mediante la consolidación de una oferta diversa, electiva y homologable con la educación superior que promueva la continuidad de los estudiantes en este nivel educativo, para generar en los estudiantes mayores oportunidades en el mundo socio productivo”[5]

Por esta razón, y coherente con el objetivo del Proyecto 891, la Alcaldía de Bogotá a través de la Secretaría de Educación Distrital – SED, promovió el Pacto por la Educación Superior con el propósito de vincular al Proyecto las Instituciones de Educación Superior, con sede en la capital del país, y que adicionalmente cuentan

con acreditación institucional de alta calidad o con programas acreditados por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), con el fin de generar los cambios curriculares necesarios para mejorar las bases epistemológicas, prácticas y formativas, de los niños, niñas y adolescentes, egresados de los colegios públicos distritales.

Entre las IES firmantes del Pacto por la Educación Superior se circunscribieron la Universidad Santo Tomás, la Universidad San Buenaventura, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, La Universidad Nacional de Colombia, La Universidad Manuela Beltrán, entre otras, teniendo como objetivo concretar las condiciones académicas y administrativas para el acceso a la educación superior mediante una oferta diversa y electiva con reconocimiento y homologación de las experiencias de aprendizaje, representada en créditos académicos y lograda a través de la transformación curricular del ciclo de formación de la media, de tal forma que se fortalecieran las competencias pedagógicas en los estudiantes y promoviera un incremento en el número de egresados de los Colegios Distritales que ingresan a la Educación Superior.

## 1. MATERIALES Y MÉTODOS

### 1.1 Marco teórico

El proyecto se concibe como uno de varios esfuerzos de la administración distrital en procura de disminuir el tiempo transcurrido entre la culminación de los estudios de media y el paso a la educación superior, promoviendo la continuidad del proceso formativo de los y las jóvenes del distrito, tal y como se hace referencia en la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, la cual contempla en el artículo 27 que:

“(…) la educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo”. [6]

Dentro de las estrategias que ha venido adelantando el distrito a este respecto se pueden citar las siguientes [7]:

- **Articulación de la Educación Media con IES y SENA:** Se fundamentó en el vínculo entre la Educación Media, Educación Superior y SENA, este último a través de programas técnicos en los grados décimo y undécimo con posibilidad de continuar los estudios tecnológicos en la entidad (cadena de formación).
- **Educación Media Especializada:** Buscaba profundizar en un área del conocimiento específica mediante el trabajo en conjunto con las IES.

- **Alianza para la Educación Superior:** Cuyo objetivo era facilitar el acceso a la Educación Superior de los jóvenes que finalizaban su proceso formativo en la Educación Media Distrital mediante alianzas entre la SED y las Instituciones de Educación Superior.

## 1.2 Marco normativo

Tabla 1. Referencias legales

<b>MARCO NORMATIVO</b>	
<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA</b>	
Constitución Política de Colombia	<b>Artículo 67.</b> La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.[8]
<b>EDUCACIÓN</b>	
Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la ley general de educación. ARTICULO 1o (...) De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.[9]
Decreto 1860 de 1994	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.[10]
<b>EDUCACIÓN MEDIA FORTALECIDA</b>	
Proyecto 891 "Educación Media Fortalecida y Mayor acceso a la educación superior"	Tiene por objetivo "Transformar y fortalecer la educación media distrital mediante la consolidación de una oferta diversa, electiva y homologable con educación superior que promueva la continuidad de los estudiantes en este nivel educativo, para generar en los estudiantes mayores oportunidades en el mundo socio productivo." [11]
El Proyecto Jornada 40x40 para la excelencia académica y la formación integral	Se encuentra en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana, en donde se reconoce la importancia de la cultura, el arte y el deporte en el currículo escolar para el desarrollo integral de las personas. Uno de los objetivos del proyecto es mejorar la calidad de la educación y la formación integral al interior de los colegios públicos de Bogotá, aumentando la jornada escolar a 40 horas semanales a través de procesos de formación en áreas como educación artística, actividad física, recreativa y deportiva, y ciudadanía. [12]
Decreto 1850 de 2002	Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones. [13]
Decreto 1290 de 2009	Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.[14]

<b>EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	
Ley 30 de 1992	Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. [15]
Ley 1188 de 2008	Por la cual se regula el registro calificado de programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones. [16]
Decreto 1295 de 2010	Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. [17]
Ley 749 de 2002	Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones. [18]
<b>EMPRENDIMIENTO</b>	
Ley 1014 de 2006	De fomento a la cultura del emprendimiento. [19]
<b>CONVIVENCIA</b>	
Ley 1098 de 2006	El artículo 45: prohibición de Sanciones crueles humillantes y degradantes; debe ser tenido en la construcción de los Manuales de convivencia. [20]
Acuerdo 04 de 2000	Por el cual se crean los comités de convivencia en los establecimientos educativos oficiales y privados del Distrito Capital. En el Artículo 3 se reglamenta que la finalidad de los Manuales de Convivencia será: Llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de convivencia; cada comité establecerá su propia Metodología de trabajo, teniendo en cuenta los objetivos definidos en el acuerdo y las disposiciones que contempla el Manual de convivencia en cada disposición. [21]
Ley 1620 de 2013	El objetivo de esta ley es Promover y Fortalecer la Convivencia Escolar, la Formación ciudadana, y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes y miembros de la comunidad escolar. Por otro lado, busca crear mecanismos que permitan la promoción, prevención, atención y detección, y manejo de las conductas que vayan en contra de la convivencia escolar en las Instituciones Educativas. [22]
Decreto 1860 de 1994	Artículo 17. Reglamento o manual de convivencia. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia. El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. [23]
Decreto 1965 de 2013	Reglamenta el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, sus herramientas, los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos de acuerdo a lo otorgado por la ley 1620 del 2013 y otros aspectos relacionados con los incentivos y la participación de las entidades del orden Nacional y Territorial, establecimiento educativo, la familia y la sociedad dentro del Sistema Escolar de Convivencia Escolar. [24]
<b>PEI</b>	

Decreto 1860 de 1994	Artículo 14. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. [25]
Decreto 180 de 1997	Por el cual se modifica el Decreto 1860 de 1994 que reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. [26]
<b>CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS</b>	
Decreto 1860 de 1994	<p>Artículo 33. El currículo. Se elabora para orientar el que hacer académico y debe ser concebido de manera flexible para permitir su innovación y adaptación a las características propias del medio cultural donde se aplica. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 115 de 1994, cada establecimiento educativo mantendrá actividades de desarrollo curricular que comprendan la investigación, el diseño y la evaluación permanentes del currículo. [27]</p> <p>Artículo 34. En el plan de estudios. Se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de Estudios. [28]</p> <p>Artículo 36. Proyectos Pedagógicos. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. [29]</p>
Decreto 230 de 2002	Establece la evaluación y promoción de los estudiantes en el sistema educativo colombiano, en los niveles de Educación Básica y Media Vocacional, este decreto regula la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes de la educación básica y media con el ánimo de responder a la exigencia constitucional del derecho a la educación básica, fija metas de cobertura a nivel oficial; de igual forma traza lineamientos en materia de evaluación y promoción de los educandos en las instituciones públicas y privadas. [30]

### 1.3 Identificación de partes interesadas (stakeholders).

Como primera medida es necesario identificar las partes que intervienen en el desarrollo del Proyecto 891 con el fin de poder establecer su grado de participación e influencia en el mismo, así como tener en cuenta que intereses particulares deben tenerse en cuenta a los largo del proyecto. [31]

A continuación se listan las partes interesadas correspondientes al Proyecto 891 “Educación media fortalecida y mayor acceso a la educación superior”:

- Distrito
- Secretaría de Educación Distrital - SED
- Instituciones de Educación Superior - IES
- Instituciones de Educación Distrital – IED: Al interior de cada una de las IED es importante mencionar los siguientes grupos de interesados:
  - Directivos
  - Docentes
  - Estudiantes
  - Padres de familia



Figura 1. Interesados del proyecto IED

#### **1.4 Identificación de las etapas del Proyecto 891 “Educación media fortalecida y mayor acceso a la educación superior”.**

Una vez identificadas las partes interesadas, es preciso definir las etapas en las cuales se llevará a cabo el proyecto para cada una de las IED que manifiesten su interés en ser parte de él. Así mismo, para cada una de ellas se propone la identificación del resultado esperado que debe arrojar como un entregable y las actividades necesarias para alcanzarlo.

Como núcleo central se contemplan las siguientes etapas en el desarrollo del proyecto:



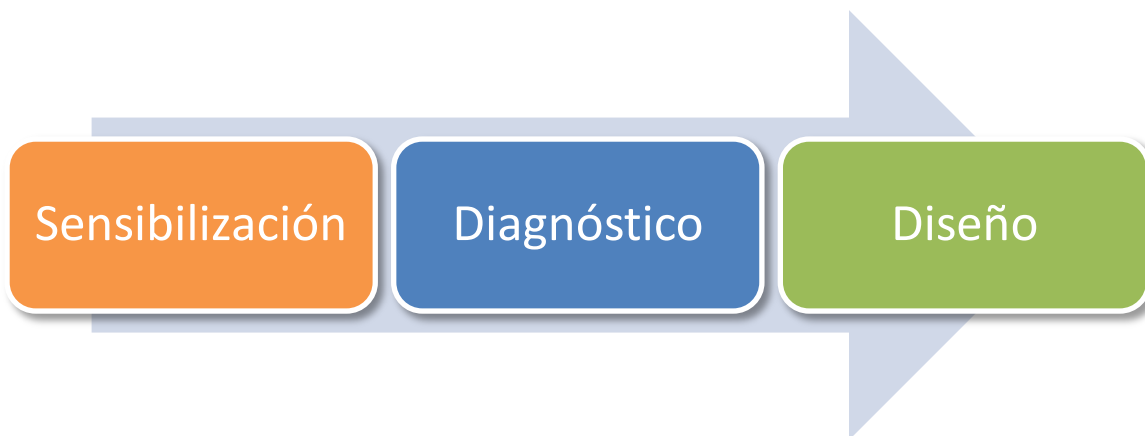


Figura 2. Etapas del Proyecto 891 “Educación media fortalecida y mayor acceso a la educación superior”

### 1.4.1 Sensibilización

El objetivo de esta primera etapa del proyecto 891 es sensibilizar a los miembros de la comunidad académica -estudiantes, docentes, padres de familia, directivos (consejo académico y consejo directivo)- de las Instituciones de Educación Distrital IED en cuanto a los contenidos y alcances del Proyecto 891 “Educación media fortalecida y mayor acceso a la educación superior” dándoles a conocer las etapas y actividades a desarrollarse. Así mismo se espera que cada una de las IES encargadas de acompañar el proceso en los colegios haga una contextualización de los aspectos más relevantes de su institución y del aporte particular que brindará a la IED con su acompañamiento.

Como resultado de esta etapa se espera que del total de los miembros de la comunidad académica sean sensibilizados una muestra representativa de al menos el 30% de los estudiantes, docentes y padres de familia. En cuanto a las directivas se propone buscar que el 100% de los miembros de los consejos académicos y directivos sean sensibilizados.

Para la sensibilización se propone como canal de comunicación primario las reuniones individuales con cada una de los grupos interesadas de la IED identificados anteriormente con el fin de poder transmitir la información relacionada con el proyecto y con el esquema de desarrollo de las etapas siguientes así como la elaboración de un banco de preguntas frecuentes, inquietudes, sugerencias y comentarios para ser tenidas en cuenta e dichas etapas.

Así las cosas, las actividades de alto nivel para esta etapa son:

- Identificación del total de miembros de cada uno de los grupos de la comunidad académica
- Definición de la muestra representativa de cada uno de ellos
- Definición de fecha para la reunión de sensibilización
- Citación a reunión en la fecha definida

- Desarrollar la reunión con directivos (consejo académico y consejo directivo).
- Desarrollar la reunión con docentes.
- Desarrollar la reunión con estudiantes.
- Desarrollar la reunión con padres de familia.

Las reuniones servirán para desarrollar un entendimiento sobre los interesados identificados y para recopilar e intercambiar información acerca de los roles, conocimientos y la postura de cada uno frente al proyecto. [32]

Al final de esta etapa se espera obtener como entregables los listados de asistencia de los miembros de la comunidad académica a cada una de las respectivas reuniones así como un listado de preguntas frecuentes, inquietudes, sugerencias y comentarios.

### **1.4.2 Diagnóstico**

Con el desarrollo de la etapa de diagnóstico se pretende, a través de la recolección y análisis de información obtenida de los diferentes miembros de la comunidad académica:

- Identificar el estado actual de la IED en cuanto a sus componentes directivo, curricular, de infraestructura, y de contexto, tomando como punto de partida los resultados encontrados para el trabajo de diseño.
- Identificar la estructura conceptual, metodológica y pedagógica de los documentos institucionales de la IED, con el fin de consolidar los parámetros del diagnóstico de la oferta educativa para el desarrollo de la educación media fortalecida.
- Identificar una de las seis áreas de conocimiento con la cual se va a realizar la etapa de diseño del Proyecto 891 “Educación media fortalecida y mayor acceso a la educación superior” en las IED, mediante la recopilación y análisis de la información pertinente a través de la aplicación de las herramientas diseñadas para tal fin.

Como resultado de esta etapa se espera que se pueda tener un estado del arte completo de la IED como punto de partida para la etapa siguiente. Esta identificación permite contextualizar las particularidades de las IES que vayan a realizar el proceso en cada colegio con sus necesidades y realidades.

Las áreas de conocimiento mencionadas anteriormente de las que trata el Proyecto 891 son:



Figura 3. Áreas del conocimiento del Proyecto 891

Para responder a los objetivos del análisis tanto del estado actual de la IED en cuanto a sus componentes directivo, de infraestructura y de contexto como de la estructura conceptual, metodológica y pedagógica de los documentos institucionales, se requiere la elaboración de instrumentos de evaluación documental y de recolección de datos los cuales serán analizados para obtener la información pertinente.

Estos instrumentos deben ser elaborados con anterioridad al inicio del acompañamiento de las IES a cada plantel de educación distrital y es indispensable que den cuenta de los requerimientos de ley establecidos en la reglamentación descrita en el aparte Marco Normativo según sea el caso. Adicionalmente deben estar elaborados de tal forma que permitan su fácil tabulación y transformación en información relevante para el proceso. Se recomienda para los instrumentos de verificación de completitud de los documentos institucionales hacer una lista de chequeo en la cual se compare los componentes solicitados en la respectiva norma frente a lo evidenciado en los documentos de la IED.

Para los instrumentos que permitan la identificación del área del conocimiento se busca consultar a los miembros de la comunidad académica acerca de los gustos, expectativas y necesidades identificadas en el estudiantado que permitan orientar la elección de una de las áreas con la cual se trabajará en la etapa de diseño en la IED. Para dichos instrumentos se recomienda hacer preguntas cerradas en cuanto a los gustos, habilidades y rendimiento académico de los estudiantes considerando en las respuestas las áreas de conocimiento del proyecto con el fin de poder identificar hacia cuál de ellas los estudiantes tienen mayor inclinación.

La participación de los estudiantes en las acciones tendientes a la definición del área de conocimiento con la cual se va a trabajar en los grados de educación media se considera fundamental puesto que son ellos quienes a la postre se verán beneficiados en su implementación tal como se refleja en el documento LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN MEDIA FORTALECIDA Y EL GRADO 12 OPTATIVO: “Es importante que la definición del área a ofertar en la IED esté relacionada con el interés de los y las jóvenes, porque cuando ellos culminen su proceso académico en la formación básica (grado 9º), tendrán la oportunidad de elegir el área en la que continuarán la Educación Media Fortalecida. Se espera que esa elección atienda a su perfil vocacional, su interés, sus capacidades y habilidades o a la exploración que tuvo a partir de los centros de interés” [33]

Se recomienda, entre otras, la aplicación de la prueba de aptitudes (test de intereses vocacionales y profesionales de Magali Merchán y Malca de Goldenberg).

Finalmente para los instrumentos que den cuenta del estado actual de la IED en cuanto a su infraestructura y teniendo en cuenta que la misma será fundamental para determinar la pertinencia o no del área seleccionada, se sugiere que se elabore una lista de chequeo de las condiciones mínimas con las que debe contar una IED para su correcto funcionamiento. Es importante no dejar de lado la indagación de las condiciones indispensables para la inclusión de las personas en condiciones de discapacidad, así como los elementos necesarios para prevenir y atender eventualidades y accidentes.

#### **1.4.2.1 Análisis documentos institucionales de las IED**

En el marco de desarrollo del proyecto, se generan diferentes estrategias que permiten evaluar los documentos constitutivos de una Institución de Educación Distrital (IED), con el objetivo de formular un área de conocimiento y de énfasis en la formación de los jóvenes alumnos. Por tal motivo, es necesaria la revisión de los siguientes instrumentos, dada la importancia de los mismos en la fijación del horizonte Institucional de la IED.

- **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**

El Proyecto Educativo Institucional, tal como lo plantea el Ministerio de Educación Nacional, es la carta de navegación del colegio en el cual se contemplan, entre otros aspectos, los componentes de fundamentación, administrativo, comunitario y curricular.

Al realizar el análisis de este documento, es necesario abarcar los diferentes componentes, con el objetivo de consolidar las necesidades en el ámbito pedagógico, curricular y estructural que permitan a la IED consolidar su profundización en un(a) área o áreas de conocimiento determinadas y definidas por toda la comunidad educativa.

- **El Sistema Institucional de Evaluación (SIE)**

El Decreto 1290 de 2009[34] dio la potestad a cada Institución Educativa, de crear, formular, fortalecer, orientar y consolidar las diferentes estrategias evaluativas de cada una. Precisamente esta actividad, se ve organizada en el SIE, Sistema que permite establecer todos y cada uno de los criterios conceptuales, metodológicos y didácticos para la evaluación de los estudiantes.

- **Manual de Convivencia**

El manual de convivencia es la herramienta con la que cuenta cada IED para poder definir los derechos y las obligaciones de los estudiantes y de los diferentes miembros de su comunidad educativa de esta manera, se constituye entonces en la síntesis de los referentes a seguir en aras de garantizar una interacción aceptable entre todos los miembros Institución; velando por mantener un ambiente escolar que favorezca el respeto mutuo y los mecanismos adecuados para la resolución de los conflictos y situaciones presentados al interior de la comunidad. Adicionalmente el manual debe contener los criterios de selección y funciones de los representantes estudiantiles ante las diferentes instancias del Gobierno Escolar.

Los anteriores documentos se constituyen en las fuentes primarias para la elaboración del diagnóstico de las diferentes Instituciones Educativas Distritales.

Como siguiente paso se requiere de buscar los espacios para la aplicación dichos instrumentos. Para tal fin se propone tener en cuenta visitas *in situ* en las que se recolecte la información pertinente del plantel educativo, como los documentos institucionales, PEI, SIE, Manual de Convivencia, entre otros; con el fin de poder iniciar con la contextualización; y otro de aplicación de las herramientas elaboradas para el análisis de los diferentes componentes institucionales.

Se puede decir que la elaboración del diagnóstico se puede enmarcar dentro del tipo de investigación cualitativa, por cuanto “la acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien “circular” y no siempre la secuencia es la misma, varía de acuerdo con cada estudio en particular”. [35]

Como resultado de esta etapa se debe esperar un documento en el cual se identifique la situación actual de la IED correspondiente en cuanto a sus documentos institucionales, la identificación de una de las seis áreas de conocimiento de las que trata el proyecto y las condiciones de infraestructura y dotaciones acordes con el área identificada.

### **1.4.3 Diseño**

La fase de diseño comprende el inicio del proceso de transformación curricular en la IED con el objeto de realizar cambios en los aspectos académicos, pedagógicos y de organización escolar de cada Institución

#### **1.4.3.1 Acciones a desarrollar**

- Innovar – ajustar documentos institucionales tales como PEI, SIE, Manual de convivencia / Modelo pedagógico, horizonte institucional, metodologías, herramientas didácticas, instrumentos y criterios del SIE
- Ajustar el Proyecto Educativo Institucional con el objetivo de introducir las diferentes directrices, programas y sistemas con a fin de consolidar las funciones sustantivas de investigación, proyección social y docencia.
- Consolidar las condiciones pertinentes para la revisión y armonización del Manual de Convivencia de la IED, encaminándolo hacia las políticas de autonomía, propias de una IES.
- Apoyar la organización de directivas con el objetivo de establecer programas de bienestar estudiantil y docente.
- Promover el fortalecimiento de la planta de docentes cumpliendo las condiciones y perfiles necesarios para el desarrollo de los planteamientos y planes de estudios de la Educación Media Fortalecida en cada IED.
- Consolidar los parámetros de seguimiento a la actividad de transformación curricular, que permita el desarrollo eficiente y eficaz de las tareas planeadas. De tal manera que, al cumplir con los objetivos establecidos, el estudiante resulte realmente beneficiado con el fortalecimiento de sus competencias académicas y pedagógicas, así como la IED

#### **1.4.3.2 Elementos necesarios para el desarrollo de la fase de diseño:**

1. El área y la profundización de acuerdo a las necesidades contextuales y curriculares de cada IED identificada en la etapa anterior.
2. Herramientas esenciales: PEI, SIE y Manual de convivencia de cada establecimiento educativo.

#### **1.4.3.3 Resultados esperados**

Una vez concluido el proceso de diseño, la IED deberá contar con los siguientes resultados:

- Organización equipo líder Educación Media Fortalecida

- Revisión y armonización del PEI, plan de estudios, SIE y Manual de convivencia.
- Consolidación de jornada 40 horas
- Fortalecimiento del proceso formativo de EM

#### **1.4.3.4 Elementos característicos de la implementación de la EMF:**

1. Los planes de estudio de la media fortalecida, se llevarán a cabo en la jornada contraria a la del desarrollo habitual de las actividades académicas.
2. El periodo académico será establecido en semestres de 18 semanas.
3. Se implementarán un máximo de tres asignaturas por semestre, teniendo en cuenta los contenidos temáticos y el valor en créditos académicos, de tal forma que sea viable el cumplimiento de la dedicación en tiempo de manera presencial y autónoma por parte del estudiante.
4. La evaluación y promoción de las asignaturas se realizará de forma particular a cada una de éstas, previendo la posibilidad de reconocer los saberes de las demás materias vistas durante los periodos académicos.
5. Cada asignatura deberá ser considerada dentro de los lineamientos establecidos por la IES acompañante, a través del formato de syllabus de espacio académico institucional.
6. Los créditos de las materias serán los mismos que se establecen en la IES acompañante. Éstos podrán diferir en la distribución (semestral o anual) según los contenidos temáticos.

Es fundamental que la Institución de Educación Distrital lleve a cabo estrategias de fortalecimiento de los proyectos o planes de orientación profesional, así como de bienestar estudiantil. Por cuanto, este tipo de condiciones promueven el sano ejercicio de decisión y deliberación relacionado con la búsqueda y desarrollo de intereses vocacionales y profesionales por parte de los estudiantes.

#### **1.4.3.5 Condiciones estructurales requeridas**

En concordancia con el desarrollo de espacios académicos conducentes al fortalecimiento curricular de las IED y, por ende, de las competencias de los estudiantes; el diseño e implementación de una Educación Media Fortalecida demanda diferentes cambios estructurales, de equipamiento y de infraestructura en las plantas físicas de las Instituciones Educativas, con el objetivo de adaptarse a los nuevos escenarios pedagógicos.

En este sentido, es conveniente realizar un inventario de los recursos disponibles en las aulas y determinar aquellos elementos, materiales y demás recursos que serán

solicitados en el desarrollo del nuevo plan de estudios, de acuerdo a las profundizaciones estimadas por cada Colegio. Algunos elementos, posiblemente requeridos serán:

- Aulas de clase apropiadas.
- Software especializado.
- Equipos de cómputo actualizados.
- Red wifi de amplia cobertura y velocidad.
- Laboratorios y talleres dotados con los elementos suficientes para las prácticas en el aula.
- Actualización y aumento de material bibliográfico disciplinar y recursos didácticos.
- Espacios adecuados para el desarrollo de las actividades de orientación vocacional y bienestar estudiantil. También para las actividades administrativas propias de la IED

## **2. RESULTADOS Y DISCUSIONES**

Dentro de los impactos y resultados esperados tanto a nivel curricular como en el clima escolar se esperan los siguientes:

### **2.1 Aportes Proyecto Educativo Institucional P.E.I**

La institución Educativa del Distrito de acuerdo al proyecto 891 “Educación Media Fortalecida y Mayor acceso a la educación superior” tiene como objetivo en términos de la Secretaria de Educación del Distrito (2012) “Transformar y fortalecer la educación media distrital mediante la consolidación de una oferta diversa, electiva y homologable con educación superior que promueva la continuidad de los estudiantes en este nivel educativo, para generar en los estudiantes mayores oportunidades en el mundo socio productivo.” Desde el proyecto se entiende lo diverso como la consolidación de una oferta académica amplia a nivel institucional y local, lo electivo como la posibilidad que el estudiante pueda escoger una oferta académica acorde sus intereses y expectativa. En este sentido para dar cumplimiento al proyecto y fortalecer la Educación Media en las instituciones Educativas se definieron las siguientes estrategias:



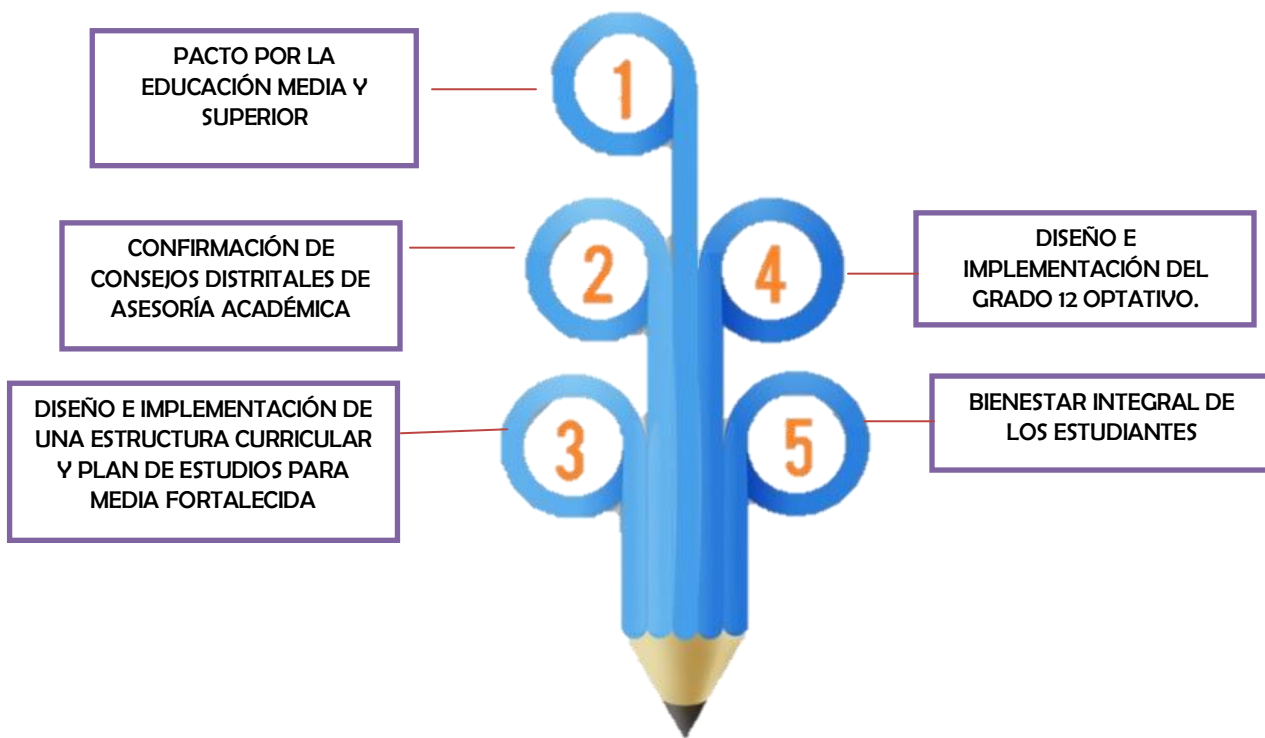


Figura 4. Estrategias Proyecto 891

## 2.2 Objetivos institucionales.

### 2.2.1 Propósitos generales.

1. Revisar, diseñar y proponer la estructura del PEI de la IED en proceso de transformación de la Educación Media, teniendo en cuenta los lineamientos legales nacionales y distritales e institucionales del proyecto.
2. Articular a la anterior propuesta de PEI, los elementos esenciales del SIEE y del Manual de Convivencia.

### 2.2.2 Fines de la educación.

En términos de la LEY 115 de 1994 en el artículo 5 con respecto a los Fines de la Educación, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad., así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

### **2.2.3 Perfil del docente de media fortalecida**

- Ser un profesional en educación, preferiblemente con especialización o maestría en el campo del saber requerido.
- Ser una profesional competente, con espíritu crítico, investigativo, y con capacidad de trabajo en equipo.
- Evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje de los y las estudiantes.
- Diseñar, planear, evaluar y retroalimentar los espacios académicos que le fueron confiados.
- Conocer elementos de las TIC y las TAC para el desarrollo de su área del conocimiento.

### **2.2.4 Perfil del estudiante**

- Ser una persona creativa y crítica capaz de transformar su realidad.
- Estar comprometido con su formación académica, afectiva, social y ambiental.
- Ser Autónomo en sus procesos académicos, emocionales y convivenciales.
- Ser Individuo con proyección profesional y laboral con impacto en lo personal, familiar y comunitario.
- Ser Líder y gestor de proyectos comunitarios y ambientales.
- Estar comprometido con su formación académica, afectiva, social y ambiental.
- Expresa el sentido de pertenencia e identidad con el territorio rural siendo líder y gestor de procesos individuales y comunitarios.

## **2.3 Documento de trabajo**

El siguiente documento de trabajo, se diligencia por Institución Educativa, para consolidar las sugerencias y documento final, para ser presentados en el Consejo Directivo de la IED.

Tabla 2. Documento propuesto de trabajo

COMPONENTE		SUGERENCIA DE CAMBIO	DE	PROPUESTA DEL DOCUMENTO FINAL
<b>Teleológico</b>	Fundamentos Legales			
	Objetivos Institucionales			
	Propósitos Generales			
	Fines de la Educación			
<b>Pedagógico</b>	Justificación			
	Plan de Estudios			
	Proyectos Pedagógicos			
	Enfoque Pedagógico			
	Dimensiones y/o ejes de la acción educativa			
<b>Organizativo</b>	Del Manual de Convivencia			
	Del SIE			
<b>Administrativo</b>	Convenios con Otras Instituciones			

## 2.4 Aportes Sistema Institucional de Evaluación S.I.E



Figura 5. Aportes al SIE

La evaluación es un proceso continuo e integral cuyos objetivos son: valorar las enseñanzas de los estudiantes, superar sus dificultades, aprender mejor, determinar su promoción y suministrar información para la evaluación Institucional.

- **Nacional**, las pruebas requeridas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).
- **Institucional**, determinado por el Sistema Institucional de Evaluación que contempla los elementos para la evaluación del desempeño y una prueba externa que tiene como objetivo evaluar el nivel de nuestros estudiantes ante los estándares nacionales.

## **2.5 Metodologías de evaluación.**

La evaluación se desarrolla en tres metodologías: Autoevaluación, Co-evaluación y Hetero-evaluación.

- ❖ La Autoevaluación, es el proceso mediante el cual el estudiante y el docente asumen su propio desempeño en el proceso, confrontándose con el deber ser.
- ❖ La Co-evaluación, en la que estimulando la conformación de grupo, los compañeros se hacen partícipes en opiniones y juicios.
- ❖ La Hetero-evaluación, en la que cada uno es objeto del juicio valorativo del docente, teniendo como parámetro indicadores que se han diseñado y socializado al inicio del proceso evaluativo.

### **2.5.1 Escala de valoración.**

El Sistema Educativo Institucional determina la escala de valoración de acuerdo al desempeño y dominio de las enseñanzas afectivas, cognitivas y expresivas. La valoración está determinada por conceptos numéricos de 0 a 5 (Números Racionales)

### **2.5.2 Dinámica del sistema de evaluación institucional.**

El año escolar se encuentra dividido en dos semestres, cada semestre presenta una subdivisión de tres cortes evaluativos, para los cuales se establece un porcentaje respectivamente.

- 1º Corte: 35%
- 2º Corte: 35%
- 3º Corte: 30%

### 2.5.3 Comité de evaluación y promoción.

Al finalizar el período académico se constituirá el Comité de Evaluación y promoción convocado por los coordinadores académicos, los decanos de facultad, los docentes de promoción y seguimiento estudiantil, consejería y seguimiento estudiantil y el secretario (a) académico.

Las funciones del Comité de Evaluación y promoción son Analizar y aprobar los estudiantes que son promovidos al siguiente nivel.

### 2.5.4 Examen supletorio.

Consiste en aplicar una prueba de oportunidad de mejoramiento de los resultados sobre la nota final adquirida.

### 2.6 Reconocimiento de saberes.

Etapas del proceso de homologación.

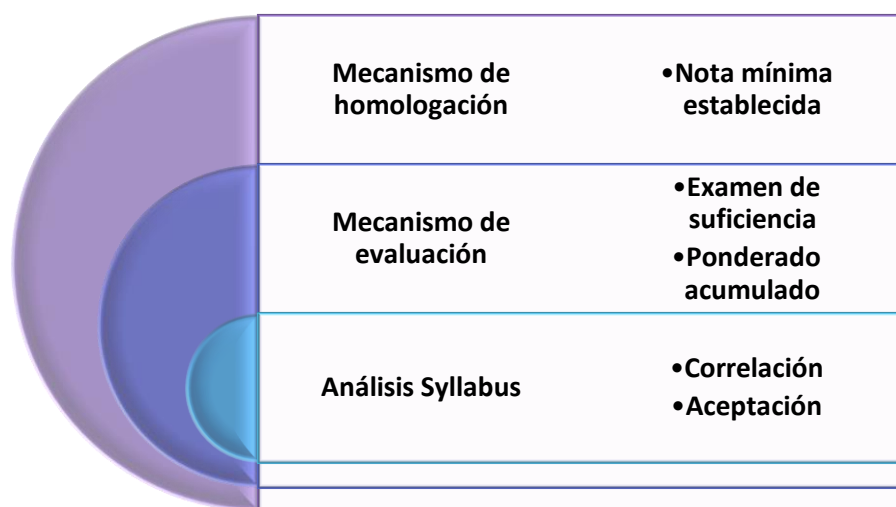


Figura 6. Etapas homologación

### 2.7 Descripción etapas del proceso de homologación.

#### 2.7.1 Análisis Syllabus.

- Inicialmente se realizara una revisión de las temáticas propuestas en los syllabus a través de un mecanismo de correlación en el cual se evidenciara el porcentaje de similitud entre estos y de esta manera definir el modelo evaluativo para la aceptación.

- La aceptación del syllabus solo se llevará a cabo si el colegio cumple con el 100% de la temática establecida por la IES para cada una de las asignaturas seleccionadas dentro del proyecto de media fortalecida.
- Si el syllabus alcanza una correlación del 80% se establecerán otros mecanismos evaluativos o estrategias para dar cumplimiento al porcentaje restante.

### 2.7.2 Mecanismos de evaluación.

La IES dispondrá de un mecanismo de evaluación dividido en 5 categorías, de la siguiente manera:

Tabla 3. Descripción sistema evaluativo

Categoría	Nota	Parámetros de evaluación
<b>Uno</b>	4.3 – 5	Homologación inmediata
<b>Dos</b>	3.8 – 4.2	Entrevista de admisión
<b>Tres</b>	3.4 – 3.7	Examen de suficiencia
<b>Cuatro</b>	3.1– 3.3	Derecho a realización de curso inter-semestral
<b>Cinco</b>	0 – 3.0	No homologado

### 2.7.3 Mecanismos de Homologación

Los mecanismos de homologación que se describen a continuación son los establecidos por el proyecto de 891 para la Media Fortalecida.

- **Homologación inmediata.** para la homologación inmediata de la asignatura el estudiante debe tener una nota definitiva entre 4.3 y 5.0, la cual será computada de manera automática en la asignatura para el promedio universitario.
- **Entrevista de admisión.** El proceso consiste en realizar una prueba psicológica para verificar y analizar el perfil profesional del estudiante, permitiendo la orientación frente a su proyecto de vida y lograr establecer un mecanismo de homologación de las asignaturas, para lo cual debe tener una nota definitiva entre 3.8 y 4.2, la cual será computada de manera automática en la asignatura para el promedio universitario.
- **Examen de suficiencia.** El estudiante que haya obtenido una nota entre 3.4 y 3.7 deberá presentar un examen de suficiencia el cual debe aprobar con una nota superior a 3.8, nota que será computada de manera automática en la asignatura para el promedio universitario.

- **Curso inter-semestral.** el estudiante que haya obtenido una nota entre 3.1 y 3.3 tendrá la opción de matricular el curso inter-semestral ofertado para el periodo vacacional el cual debe ser aprobado con una nota superior a 3.5, nota que será computada automáticamente en la asignatura para el promedio universitario.
- **No homologado.** el estudiante que haya obtenido una nota inferior o igual a 3.0 deberá acogerse al proceso de selección establecido por la universidad.



### 3. CONCLUSIONES

Acorde con los objetivos planteados y a través de la implementación de la estructura metodológica propuesta, es posible establecer las siguientes conclusiones:

- La etapa de sensibilización se constituye como esencial para el desarrollo del Proyecto por cuanto permite explicar y socializar los objetivos y la propuesta general de la Media Fortalecida, de esta manera la comunidad en general podrá estar informada de cada una de las etapas el proyecto y de los objetivos de las mismas.
- Cada una de las fases que comprenden la etapa de diagnóstico permiten consolidar los conocimientos específicos acerca de la IED que es acompañada por cada IES, de esta manera se establece el horizonte institucional y se enfatiza el área a trabajar en la media. Así mismo, con los resultados obtenidos en la aplicación de los diferentes instrumentos diseñados, particularmente el test de orientación vocacional y exploración profesional, se identifica los intereses particulares de la comunidad educativa en cada colegio.
- Una vez revisados los documentos institucionales en cada IED, se identifica la estructura conceptual, metodológica y pedagógica y su congruencia con los lineamientos estipulados en la reglamentación vigente, tanto en la Ley 115 de 1994 como en el Decreto 1860 del mismo año.
- Por último, a través de la etapa de Diseño se consolidan las necesidades de cada IED y es posible determinar el área en el cual se realizará el fortalecimiento de las competencias y de esta manera determinar los recursos humanos y físicos que se requerirán para la implementación de la jornada de la Media Fortalecida en cada una de las IED.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- [1] Constitución Política de Colombia. (1991).
- [2] Constitución Política de Colombia. (1991).
- [3] EFE/ELTIEMPO.COM.(9 de JULIO de 2014). Colombia, en el último lugar en nuevos resultados de pruebas Pisa. EL TIEMPO.
- [4] Alcaldía de Bogotá. (2012). Plan de Desarrollo Bogotá Humana. Bogotá.
- [5] Secretaría de Educación Distrital. (2012). Proyecto 891 “Educación Media Fortalecida y Mayor acceso a la educación superior”. Bogotá.
- [6] Ministerio de Educación Nacional. (1994). Ley General de Educación.
- [7] Secretaría de Educación Distrital. (2012). Proyecto 891 “Educación Media Fortalecida y Mayor acceso a la educación superior”. Bogotá.
- [8] Constitución Política de Colombia. (1991).
- [9] Ministerio de Educación Nacional. (1994). Ley General de Educación.
- [10] Ministerio de Educación Nacional. (1994). Decreto 1860 de 1994.
- [11] Secretaría de Educación Distrital. (2012). Proyecto 891 “Educación Media Fortalecida y Mayor acceso a la educación superior”. Bogotá.
- [12] Alcaldía de Bogotá. (2012). Plan de Desarrollo Bogotá Humana. Bogotá.
- [13] Ministerio de Educación Nacional. (2002). Decreto 1850 de 2002.
- [14] Ministerio de Educación Nacional. (2009). Decreto 1290 de 2009.
- [15] Ministerio de Educación Nacional. (1992). Ley 30 de 1992.
- [16] Ministerio de Educación Nacional. (2008). Ley 1188 de 2008.
- [17] Ministerio de Educación Nacional. (2010). Decreto 1295 de 2010.
- [18] Ministerio de Educación Nacional. (2002). Ley 749 de 2002.
- [19] Ministerio de Educación Nacional. (2006). Ley 1014 de 2006.
- [20] Ministerio de Educación Nacional. (2006). Ley 1098 de 2006.

- [21] Secretaría de Educación Distrital. (2000). Acuerdo 04 de 2000. Bogotá.
- [22] Ministerio de Educación Nacional. (2013). Ley 1620 de 2013.
- [23] Ministerio de Educación Nacional. (1994). Decreto 1860 de 1994.
- [24] Ministerio de Educación Nacional. (2013). Decreto 1965 de 2013.
- [25] Ministerio de Educación Nacional. (1994). Decreto 1860 de 1994.
- [26] Ministerio de Educación Nacional. (1997). Decreto 180 de 1997.
- [27] Ministerio de Educación Nacional. (1994). Decreto 1860 de 1994.
- [28] Ministerio de Educación Nacional. (1994). Decreto 1860 de 1994.
- [29] Ministerio de Educación Nacional. (1994). Decreto 1860 de 1994.
- [30] Ministerio de Educación Nacional. (2002). Decreto 230 de 2002.
- [31] Project Management Institute, Inc. (2013). Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos. Estados Unidos de América.
- [32] Project Management Institute, Inc. (2013). Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos. Estados Unidos de América.
- [33] Secretaría de Educación Distrital. (2012). Proyecto 891 “Educación Media Fortalecida y Mayor acceso a la educación superior”. Bogotá.
- [34] Ministerio de Educación Nacional. (2009). Decreto 1290 de 2009.
- [35] Roberto Hernández Sampieri, C. F. (2010). Metodología e la Investigación. México.